

Moore Stephens Ibergrup
C/ Poeta Querol, 9, Entlo. 1
46002 Valencia (ESPAÑA)

T +34 96 384 31 61
F +34 96 385 13 26

www.moorestephensibergrup.es

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA AL 31/08/2018

El presente informe anual de transparencia se da a conocer de acuerdo con el requerimiento del artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

1. Forma jurídica y propietarios

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. (en adelante la Sociedad o la Firma), con NIF A-46752374, es una sociedad anónima profesional, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S-0639 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 251. La totalidad de las acciones pertenecen a un total de 8 personas físicas, todos ellos ejercientes y que prestan servicios a la Sociedad. No existen participaciones mayoritarias en el capital social.

Los socios auditores ejercientes registrados en el ROAC poseen por tanto una participación conjunta del 100% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad.

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. no posee participaciones en ninguna otra sociedad ejerciente de la actividad. Posee una participación minoritaria en Moore Stephens Hispania, S.L.

2. Vinculaciones

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. es miembro de la organización internacional de Firmas independientes "Moore Stephens International Limited" (MSIL), domiciliada en Londres, que presta servicios profesionales en el ámbito de la auditoría, asesoramiento fiscal y contable, entre otros servicios, y que está compuesta por cerca de 300 Firmas en 112 países con una plantilla de 30.168 empleados, ocupando en la actualidad el 10º puesto en el ranking mundial. La afiliación de la Sociedad a la organización internacional está regulada por el "Member Firm Agreement", que determina los usos del nombre Moore Stephens.

A su vez, la Sociedad y las demás sociedades independientes en España afiliadas a MSIL forman parte de la organización Moore Stephens Hispania, S.L. (MSHSL), con NIF B-62622444 y sede en Barcelona, que actúa como umbrella. Cada sociedad ostenta una participación igual en MSHSL, estando el Consejo de Administración compuesto por ocho consejeros, uno por cada sociedad que forma parte actualmente de MSHSL. El servicio en España se ofrece a través de Firmas independientes repartidas por la geografía nacional conforme se indica en el párrafo siguiente. Dichas Firmas, al igual que con las restantes de la UE, solo mantienen en común la marca comercial y sus complementos, así como un sistema de calidad. A su vez, MSHSL forma parte, a efectos organizativos y operativos, de Moore Stephens Europe Limited (MSEL), domiciliada en Bruselas. MSEL es una división regional, a efectos organizativos y de gestión, de MSIL.

Las sociedades con actividad en auditoría de cuentas anuales que integran la red en España son las siguientes:

- Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. (Comunidad Valenciana y Baleares)
- Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L. (Madrid)
- Moore Stephens JMC, S.L. (Andalucía)
- Moore Stephens Fidelitas Auditores, S.L. (Asturias)
- Moore Stephens LP, S.L. (Aragón y Navarra)
- Moore Stephens Addveris, S.L. (Cataluña)
- Moore Stephens AMS, S.L. (País Vasco y La Rioja)

Entre todas ellas, la facturación que realizan en auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2017 fue de 5.347 miles de euros.

En el Anexo I, que forma parte inseparable de este informe, se adjunta la relación de Firmas miembro que operan en países de la UE y el global de su facturación por auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2017.

La pertenencia de la Sociedad a la organización MSIL, MSEL y MSHSL tiene por objetivo principal compartir una misma denominación comercial, así como procedimientos comunes de control de calidad, manteniendo cada sociedad su independencia financiera, de propiedad y de gestión, sin existir control ni unidad de decisión común.

La Sociedad, a su vez, se encuentra vinculada a otras sociedades a través de sus socios: Actea, Abogados y Economistas, S.L.P. y C & A Consulting, S.L. Estas sociedades se dedican mayoritariamente a la prestación de servicios de asesoramiento fiscal, jurídico y de consultoría. Normalmente no existen relaciones comerciales con dichas sociedades, por lo que, caso de producirse en forma esporádica, no existen cláusulas específicas por las que éstas se regulen.

3. Órganos de Gobierno de la Sociedad

El órgano de Gobierno de la Sociedad es un Consejo de Administración integrado por ocho socios (la totalidad del capital social):

- Presidente: Javier Calvet Sancho
- Secretario: Pablo Acha Acha
- Vocales: Celestino Aparicio Argilés, Javier Calvet García, César Gregori Romero, Arantxa Giner Inchausti, Nicolás Pérez Haba y Francisco Díaz Torren.
- Consejeros Delegados: César Gregori Romero y Javier Calvet García

Como autorizado para la firma de informes durante 2017/2018 ha estado D. Manuel Morales López, sin que ostente la condición de socio. Ya no se mantiene dicha autorización para el ejercicio 2018/2019.

La responsabilidad íntegra del control de calidad de la Firma recae en el Consejo de Administración, quien a su vez tiene delegadas gran parte de sus funciones en esta materia en un Comité de Calidad integrado por 3 miembros (Javier Calvet Sancho, Francisco Díaz Torren y César Gregori Romero) y fue constituido el 29 de octubre de 2014.

Los principales socios que durante el ejercicio han actuado como socios de encargos de trabajo han sido Nicolás Pérez Haba, Francisco Díaz Torren, Arantxa Giner Inchausti y César Gregori Romero.

El Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año, no existiendo reglas de funcionamiento adicionales a las descritas en los Estatutos de la Sociedad y que son las habituales en este tipo de sociedades. El Comité de Calidad, conforme a lo establecido en el manual de Control de Calidad Interno, se reúne al menos tres veces al año (en este ejercicio han sido 4 veces).

4. Sistema de control de calidad interno

El sistema de control de calidad, tanto general de la Firma como de los trabajos de auditoría, está diseñado para dar una seguridad razonable de que tanto la Firma, sus socios y el personal cumplen con los estándares profesionales y requerimientos normativos en materia de calidad y que los informes emitidos por la Firma son los apropiados, en cada circunstancia. El responsable último de ello es el Consejo de Administración, con delegación de la mayoría de sus funciones en el Comité de Calidad.

El sistema de control de calidad de la Firma incluye los siguientes apartados:

- Liderazgo en relación a los objetivos de calidad
- Aceptación de clientes y encargos
- Recursos humanos
- Ejecución de encargos
- Revisión de calidad del encargo
- Monitoreo (Seguimiento)
- Ética

Liderazgo en relación a los objetivos de calidad

La Firma tiene un compromiso total con la calidad, reconociendo que la misma es esencial a la hora de realizar los encargos de auditoría, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Firma, el Comité de Calidad y el Consejo de Administración.

La política de la Firma consiste en asignar los recursos necesarios para el desarrollo y apoyo de los procedimientos y protocolos de control de la calidad en aras de mantener un alto nivel de calidad en la ejecución de sus encargos de auditoría.

Aceptación de clientes y encargos

Para nuevos clientes o encargos, se lleva a cabo un proceso de admisión que cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional, considerando:

- Las razones en el supuesto de un cambio de auditor.
- Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
- Los recursos de la Firma que aseguren el cumplimiento del encargo cumpliendo los niveles profesionales y de calidad requeridos.
- La gerencia, administradores y propietarios en la sociedad cliente (titularidad real).
- La actividad del cliente y el riesgo asociado a su sector y entorno.
- La existencia de necesaria especialización

Similares salvaguardas se aplican en relación a clientes recurrentes, así como a los aspectos de independencia que surjan en los encargos de auditoría tanto al inicio como al término de los mismos.

Recursos humanos

La política y procedimientos de la Firma en el ámbito de los Recursos Humanos están enfocados a prestar un servicio profesional de alta calidad a los clientes y encargos de auditoría.

Para la consecución del objetivo de que los socios y el personal de la Firma tengan las capacidades y competencia profesional adecuada se siguen directrices internas que cubren:

- El reclutamiento y contratación de nuevo personal
- Evaluaciones periódicas
- Capacitación (formación) y competencia continuada

El personal de auditoría es evaluado periódicamente en cuanto a su capacitación profesional y adecuado progreso en la Firma.

Ejecución de encargos de auditoría

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología común, la cual se lleva a cabo mediante una aplicación informática de auditoría suministrada por un proveedor especializado en servicios para auditores. La metodología cubre aspectos tales como:

- Planificación y evaluación de riesgo
- Desarrollo del trabajo de campo
- Documentación del trabajo
- Supervisión del trabajo
- Emisión de informes de acuerdo con el marco normativo aplicable

Revisión de calidad de los encargos y Monitoreo

En forma adicional a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen con los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también sigue un proceso de monitoreo “en frío” para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de control de calidad de la Firma en su conjunto.

El proceso de monitoreo tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para los trabajos de auditoría ha funcionado adecuadamente durante el periodo bajo evaluación. A tal efecto, se revisan determinados encargos ejecutados durante dicho periodo, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados, al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la Firma respecto al control de calidad.

Ética

Se establecen las normas éticas a observar por los profesionales, tanto a nivel de independencia como de confidencialidad, calidad en los trabajos, competencia profesional y otras muchas cuestiones

Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno

El Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio, habiéndose finalizado el último proceso de monitoreo de forma satisfactoria. A nivel interno de Firma, durante el ejercicio finalizado el 31/08/2018 se revisaron ex post diversos trabajos mediante aplicación de la sistemática establecida por MSEL y además se llevó a cabo la revisión del sistema general de control de calidad, tanto en la oficina de Valencia como en la oficina de Palma; en ambas con resultado satisfactorio. Por parte de MSH fuimos revisados en abril de 2017, con resultados plenamente satisfactorios, y por última vez en la primera semana de noviembre de 2018, estando pendiente de recibirse el informe a la fecha actual. A su vez, a primeros de octubre de 2015 fuimos revisados por MSEL con motivo de su revisión trianual a MSH, quien en relación con nuestra Firma emitió informe favorable con ligeras recomendaciones (a la espera de comunicación de próxima revisión europea, prevista para este ejercicio 2018/2019).

Revisión del Sistema de Control de Calidad Interno por el ICAC

Con fecha 2/01/2012 el ICAC emitió informe definitivo de Control de Calidad referido al contenido y estructura del informe anual de transparencia. Las recomendaciones recibidas han sido atendidas en el presente Informe. Nuevamente, con fecha 5/09/2014, emitiendo Resolución de archivo de las actuaciones de control de calidad de fecha 18/06/2015. Con posterioridad revisó el informe de transparencia del ejercicio 2013/2014, del que emitió informe favorable con fecha 6/02/2015. La última revisión de informe de transparencia ha sido realizada por el ICAC con fecha 8/10/2018, relativa al informe del ejercicio 2016/2017, que ha sido atendida debidamente en tiempo y forma no habiendo recibido todavía contestación a la fecha de este informe.

En fecha 18/05/2012 esta Firma recibió solicitud del ICAC para aportar muy diversa información relativa al cumplimiento de la normativa de control de calidad interno, que fue atendida en fecha 25/06/2012. El ICAC emitió borrador de Acta provisional en agosto de 2013, en el que se contenían diversas recomendaciones para su implantación. Las alegaciones fueron realizadas en septiembre 2013, dentro del plazo establecido. El 17/02/2014 se recibió el Acta definitiva, que contenía diferentes recomendaciones a implementar antes del 17/02/2015, habiéndose cumplido con dicha implementación dentro del plazo establecido.

5. Relación de entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio

Las entidades de interés público, según su definición en la Ley de Auditoría de Cuentas, para las que la Sociedad ha emitido informes de auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2017/2018 son las siguientes:

FIRMA MIEMBRO	EJERCICIO	MILES DE EUROS	
		HONORARIOS AUDITORÍA	HONORARIOS OTROS SERVICIOS
Caja Rural San Isidro Vall D'Uxó, S. Coop. de Cdto. V.	2017	25,9	3,4
Caja Rural de Vinaroz, S. Coop. de Crédito V.	2017	16,5	4,4
Caja Rural de Almassora, S. Coop. de Crédito V.	2017	15,8	4,8
Caja Rural Coves de Vinromà, S. Coop. de Crédito V.	2017	12,8	3,5
		71,0	16,1

6. Procedimientos de actuación para garantizar la independencia

La Sociedad aplica los siguientes procedimientos para garantizar su independencia en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- En la aceptación de un nuevo cliente de auditoría o cliente recurrente, evaluando las posibles incompatibilidades con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Firma pudiera estar prestando o por otras relaciones con el cliente (incluidas las familiares).
- En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la ejecución de los trabajos (incluidos los socios). Esta confirmación se produce una vez al año a la vista del listado de clientes. Para socios encargados y restante personal de la Firma, la independencia se firma, ya individualmente para cada trabajo, al inicio (en la planificación del mismo) y a la finalización (antes de emisión).
- Durante la ejecución del trabajo de auditoría y antes de la emisión del informe estando alerta ante cualquier amenaza a la independencia que pudiera surgir.
- En los procesos periódicos de monitoreo del sistema de control de calidad de la Firma.

Dada la sistemática antes descrita, es responsabilidad del socio encargado verificar que todo el equipo ha evaluado y firmado la independencia para cada trabajo específico. Para la evaluación de independencia genérica para el conjunto de todos los clientes, es el Comité de Calidad quien se asegura anualmente que los cuestionarios de independencia de cada socio y personal profesional estén debidamente firmados y archivados, así como que se haya dejado constancia de las salvaguardas establecidas en caso de que exista cualquier tipo de amenaza.

Para cada caso de amenaza que pudiera surgir se evalúan las posibles medidas de salvaguarda que eliminen o mitiguen tal amenaza, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría si no pudiese mitigarse en forma suficiente la amenaza.

Además de todo lo anterior, se llevan a cabo los procesos de rotación establecidos en la legislación vigente y en ocasiones por motivos internos. No obstante, con carácter general y conforme a nuestro Manual de Calidad se establece como política interna en materia de rotaciones:

- Tratándose de auditorías de entidades de interés público, el socio de encargo, así como el socio EQCR y el gerente de la auditoría, deberán rotar transcurrido un plazo de 5 ejercicios realizando dicho cometido, no pudiendo volver a ejercer dicha función hasta transcurrido al menos un plazo de 3 años consecutivos. El restante personal que, en su caso, pudiera intervenir en la auditoría, deberá igualmente rotar, pero cada 8 años, de manera que su reemplazo no se solape con el del gerente de la auditoría. De existir personal ROAC distinto de los socios indicados y, en su caso, del gerente, también rotará a los 5 ejercicios. Conforme a la legislación vigente, en el caso de este tipo de entidades también será obligatoria la rotación de la propia Firma una vez transcurrido un periodo de 10 años consecutivos, salvo que transcurrido dicho plazo se continuará en co-auditoría, en cuyo caso el periodo máximo se extenderá hasta los 14 ejercicios. No se podrá volver a auditar dicha entidad hasta transcurrido un periodo de cuatro años.
- Tratándose de auditorías de entidades que no son de interés público, en aquellos clientes que una vez transcurrido un periodo consecutivo de 10 años no se superará el check list de familiaridad, el Comité de Calidad deberá decidir entre la rotación del socio de encargo o bien la asignación de un socio EQCR. En ambos casos, el periodo en que regirá esta salvaguarda será de 2 años consecutivos.

7. Información sobre la política seguida respecto a la formación continuada de los auditores

La Firma mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado mediante:

- Seguimiento de los cursos de formación teórica homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

- Asistencia a los cursos de formación continua impartidos por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana y de la Agrupación Territorial de las Islas Baleares.
- Seminarios internos de la Firma de capacitación profesional
- Seminarios de capacitación profesional de la organización Moore Stephens
- Formación externa específica al personal, según su experiencia y necesidades de la Firma
- Acceso a los contenidos de documentación y formación de la intranet de la organización Moore Stephens.

Para todos los socios y el personal profesional inscritos en el ROAC en situación de ejercientes, la formación continuada debe ser al menos de 30 horas anuales, con un mínimo de 120 horas en tres años, mayoritariamente en temáticas de contabilidad y auditoría de cuentas (20 horas anuales y 85 en el trienio). Para todos estos socios y personal la formación tiene lugar a través tanto de cursos externos como internos (de la propia Firma o de MSH), los cuales son homologados por el ICAC.

Un socio de la Firma participa como docente en el Diploma de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Valencia.

Anualmente tienen lugar las Jornadas Formativas de Moore Stephens Hispania (con participación de personal profesional de las distintas Firmas de la red). Las realizadas en el ejercicio lo fueron en fechas 2 y 3 de noviembre de 2017, habiendo participado 4 profesionales de nuestra Firma. A fecha de este informe ha tenido lugar una nueva edición, que se ha celebrado los días 26 y 27 de septiembre de 2018 con asistencia de 2 socios de nuestra Firma. Destacar también la presencia de uno de nuestros socios en el Comité Técnico de MSH.

Habitualmente diversos socios de Moore Stephens Ibergrup asisten al Congreso Nacional de Censores Jurados de Cuentas, así como a las sesiones técnicas del Día del Auditor en nuestra Comunidad. En octubre de 2018 han asistido 6 de nuestros socios al Congreso Nacional celebrado en Toledo y el 20 de abril asistieron 4 socios a las sesiones técnicas del Día del auditor

Como cursos específicos realizados en este ejercicio han destacado los relativos a los nuevos informes de auditoría y todo lo relativo a los Aspectos más relevantes de auditoría y Cuestiones clave, así como los relativos a la NIA 260 sobre comunicación con los órganos de gobierno de la entidad auditada, al margen de los habituales para nuevo personal.

8. Información sobre el volumen de negocios

La Sociedad cerró su ejercicio social el 31 de agosto de 2018, y las Cuentas Anuales correspondientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Valencia una vez hayan sido aprobadas por la Junta General. En las mismas se contiene la información sobre volumen de actividad y demás información financiera.

La actividad de la Sociedad se enmarca en trabajos de auditoría de cuentas anuales y otros relacionados con la auditoría y asesoramiento empresarial, principalmente. La cifra neta de negocio del ejercicio se cifró en 2.618 miles de euros. Los trabajos de auditoría de cuentas anuales, ya sean obligatorias o voluntarias, supusieron el 79% y el resto de trabajos no específicos de auditoría de cuentas anuales el restante 21%. La desagregación por categorías, conforme a lo solicitado en los apartados i) y iv) del artículo 13.2.k) del Reglamento (UE) nº 537/2014 y del artículo 37 de la Ley 22/2015, de auditoría de cuentas, es la siguiente:

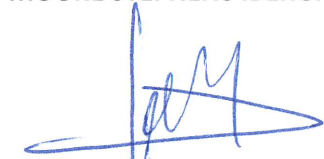
- ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público: 71 miles de euros.
- ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo: 2.003 miles de euros.
- ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por la sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados: 149 miles de euros.
- ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades: 395 miles de euros.

9. Información sobre las bases para la remuneración de los socios

Tan sólo perciben retribución fija los socios con dedicación completa, la cual se establece en base a la retribución habitual en nuestras zonas de actuación en sociedades de auditoría de tamaño similar a la nuestra, y teniendo en cuenta el volumen de la cartera que cada uno gestiona. La retribución variable se establece como un porcentaje de los beneficios antes de impuestos alcanzados en la zona de actuación para los socios con dedicación completa (este porcentaje es diferente según zonas de actuación), y en función del grado de contribución al beneficio empresarial para los restantes socios, medido a partir de las colaboraciones concretas que cada uno realiza. A los efectos de la consideración de la calidad en el sistema retributivo de los socios, la observancia de los requerimientos de calidad queda establecida como premisa indispensable y de obligatorio cumplimiento, por lo que se considera a nivel retributivo como factor penalizador en caso de no cumplimiento (a decidir por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Calidad).

Valencia, 30 de noviembre de 2018

MOORE STEPHENS IBERGRUP, S.A.P.



Francisco Javier Calvet Sancho
Presidente

ANEXO I: Restantes Firmas miembros que operan en la UE

AUSTRIA	Inter Wirtschaftsprüfungs GmbH
AUSTRIA	Moore Stephens Advisa
AUSTRIA	Stauder Schuchter Kempf
AUSTRIA	Moore Stephens Alpen-Adria
AUSTRIA	Moore Stephens Salzburg
AUSTRIA	Moore Stephens Schwarz Kallinger Zwettler
AUSTRIA	Moore Stephens City Treuhand
BELGIUM	Moore Stephens Belgium
BULGARIA	Moore Stephens Bulgaria - Audit OOD
CHANNEL ISLANDS	Moore Stephens Guernsey
CHANNEL ISLANDS	Moore Stephens Jersey
CROATIA	Moore Stephens Revidens
CROATIA	Moore Stephens Audit Zagreb
CYPRUS	Moore Stephens (Limassol) Ltd
CYPRUS	Moore Stephens
CZECH REPUBLIC	Moore Stephens
DENMARK	Brandt
DENMARK	Buus Jensen
FINLAND	Moore Stephens Rewinet
FRANCE	Coffra
GERMANY	Moore Stephens Turnbull & Irrgang
GERMANY	S&P GmbH
GERMANY	Mader & Peters GmbH
GERMANY	Moore Stephens Rhein-Emscher GmbH
GERMANY	Moore Stephens Frankfurt
GERMANY	Peters & Partner GmbH
GERMANY	Moore Stephens Westfalen AG
GERMANY	Moore Stephens Karlsruhe GmbH
GERMANY	Moore Stephens Ludewig AG
GERMANY	Moore Stephens Koblenz
GERMANY	Moore Stephens Treuhand Kurpfalz GmbH
GERMANY	Moore Stephens KPWT AG

GERMANY	BW Parnter
GERMANY	Moore Stephens Ulm GmbH
GERMANY	Moore Stephens Ulm GmbH
GERMANY	Rinke Treuhand GmbH
GIBRALTAR	Moore Stephens
GREECE	Moore Stephens Chartered Accountants
HUNGARY	Moore Stephens Wagner
HUNGARY	Moore Stephens Hunaudit 2000
HUNGARY	Moore Stephens Hezicomp
HUNGARY	Moore Stephens K-E-S Audit
IRELAND	Moore Stephens
IRELAND	Moore Stephens Patrick McNamara
ISLE OF MAN	Moore Stephens
ITALY	Reviprof
ITALY	Moore Stephens Sicilia
ITALY	DF Audit
ITALY	Axis
ITALY	Bureau Plattner
LATVIA	Moore Stephens (Riga) Limited
LITHUANIA	Moore Stephens Vilnius
LUXEMBOURG	Moore Stephens Audit
MALTA	Moore Stephens
MOLDOVA	Moore Stephens KSC
NETHERLANDS	Moore Stephens MTH
NETHERLANDS	Moore Stephens MSN
NETHERLANDS	Moore Stephens Witlox Van den Boomen
NETHERLANDS	DRV Accountants & Adviseurs
NORWAY	Moore Stephens DA
POLAND	Moore Stephens Trzemzalski, Krynicki I Partnerzy
POLAND	Moore Stephens Central Audit
PORTUGAL	Moore Stephens & Associados
ROMANIA	Audit One
ROMANIA	Moore Stephens KSC
SLOVAKIA	BDR

SWEDEN	Moore Stephens KLN
SWEDEN	Moore Stephens Ranby
SWEDEN	Moore Stephens Malmö
SWEDEN	Moore Stephens Allegretto
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (Bath)
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (NI)
UNITED KINGDOM	Scott-Moncrieff
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (Northern Home Counties)
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (North West)
UNITED KINGDOM	Moore Stephens LLP
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (East Midlands)
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (South)
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (Scarborough)
UNITED KINGDOM	Moore Stephens (Stoke on Trent)

El total de la facturación por auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2017, incluyendo a las sociedades españolas, ha sido de 231.050 miles de euros.